



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 18 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de diciembre de 2019, enviada por la **AGRUPACIÓN “SABORES DE ANGOL”**, representado por su Presidente don **RODRIGO ORELLANA PARRA**, R.U.T. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **7° VERSIÓN “FESTIVAL DE LA TORTILLA”**, para los días viernes 10 y sábado 11 de enero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACIÓN “SABORES DE ANGOL”**, para realizar beneficio de **7° VERSIÓN “FESTIVAL DE LA TORTILLA”**, con **venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Recinto Sama de calle John Kennedy s/n de esta comuna, para los días viernes 10 de enero de 2020, desde las 15:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día sgte. y el sábado 11 de enero de 2020, desde las 12:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dmm.

Distribución:

- Agrupación “Sabores de Angol”, Pdte. Rodrigo Orellana Parra.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)